

La Junta Directiva en la sesión 5436-2009, artículo 8, celebrada el 23 de setiembre del 2009,

considerando que:

- A.- La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa solicitó al Banco Central de Costa Rica su opinión sobre el proyecto de ley “Aprobación de la adhesión a la convención para la eliminación de requisitos de legalización para los documentos públicos extranjeros”, expediente 17.145.
- B.- El proyecto de ley tiene por objeto crear un marco jurídico que suprima la exigencia de legalización diplomática para los documentos públicos otorgados por autoridades extranjeras y facilitar los trámites administrativos y comerciales entre los países signatarios.
- C.- En el oficio CAJ-P-199-2009 del 10 de septiembre de 2009, la Asesoría Jurídica concluye que el citado proyecto de ley se ajusta al ordenamiento jurídico, en términos generales, no afecta los objetivos principales ni las funciones esenciales del Banco Central de Costa Rica y que su contenido normativo está orientado a facilitar trámites administrativos y comerciales entre los países signatarios, en los cuales se utilizarán documentos públicos otorgados por autoridades extranjeras y que, para el caso del BCCR, dicha facilitación de trámites producirá efectos positivos en los procedimientos de contratación administrativa.

resolvió, en firme:

rendir opinión favorable sobre proyecto de ley “Aprobación de la adhesión a la convención para la eliminación de requisitos de legalización para los documentos públicos extranjeros”, expediente 17.145.